

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES  
POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DENOMINADO “CONSULTORÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y  
EXTERNALIZACIÓN DE LA FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS”  
PARA EL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES**

**Nº DE EXPEDIENTE: 4-2022**

- Presupuesto base licitación IVA excluido: 950,00.-€
- Tipo IVA aplicable: 21%
- Importe IVA: 199,50.-€
- Presupuesto base licitación (*IVA incluido*): 1.149,50.-€.
- Valor estimado del contrato (*IVA excluido*): 950,00.-€
- Anualidades: 2 anualidades.
- Aplicación presupuestaria: 22706 – Estudios y Trabajos Técnicos
- Aportación del Consorcio Teatro López de Ayala: 1.149,50.-€

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación, de fecha 18 de marzo de 2022, para la realización del servicio de referencia, acreditada su necesidad e idoneidad conforme a lo previsto en artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, esta Dirección en nombre y representación del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias delegadas (Resolución de 7 de febrero de 2022 (DOE nº 30, de 14 de febrero)

## RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, fijándose como criterios de adjudicación de valoración automática los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Que la adjudicación del contrato se realice a través del procedimiento abierto simplificado sumario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSR al objeto de garantizar la publicidad y transparencia en la licitación, promoviendo una mayor concurrencia y libertad de acceso de empresas a la licitación que posibilite la selección de la oferta económicamente más ventajosa para el Consorcio.

En Cáceres a 23 de marzo de 2022

**LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES**

(P.D. Resolución de 7 de febrero de 2022, DOE nº 30, de 14 de febrero).

**LA DIRECTORA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES**



Fdo. Silvia González Gordillo